

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2015-MPT/A

PAMPAS, 21 ABO. 2015

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 029-2015-MPT/GPP, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la Modificación Presupuestaria para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, dentro del Presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución de titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios o Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, aprobado con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, conforme al artículo 42 de la Ley General y modificatoria, indica que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el Pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 170-2015-EF, autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2015 para la obra construcción de Trocha Carrozadle Tramo: Paraje Anccara de la Mancomunidad de Pacti – Carretera Central Ayacucho en 15 kms, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por un monto de 1 906 557.00 – (un millón novecientos seis mil quinientos cincuenta y siete nuevos soles).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja del Departamento de



Huancavelica, para el año fiscal 2015, DECRETO SUPREMO N° 170-2015-EF, autorizan una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año 2015, para la obra Construcción de Trocha Carrozadle Tramo: Paraje Anccara de la Mancomunidad de Pacti – Carretera Central Ayacucho EN 15 Kms, Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, por un monto de 1 906 557.00 – (un millón novecientos seis mil quinientos cincuenta y siete nuevos soles) conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- Codificación

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

